# **Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas**

Si ya aprobaste el **Taller 4** y te interesa participar en una experiencia formativa diferente durante la cursada del **Taller 5**, te presentamos e invitamos a conocer más sobre el **Programa Estímulo a la Formación Docente** (RESOL-2016-3112-MEGC, RESOL-2017-1626-MEGC; RESOL-2018-1848-MEGC y RESOL-2018-94-SSCPEE, RESOL-2019-2703-GCABA-MEIGC y Prog. Estímulo-Anexo I- RESOL- 2703-GCABA-MEIGC).

El Programa de Estímulo a la Formación Docente es una propuesta para estudiantes avanzados de los profesorados de Educación Primaria que estén cursando el Campo de la Formación de la Práctica Profesional (CFPP).

Este **programa de becas** tiene como objetivo promover la formación situada de los futuros docentes mediante una inmersión más profunda en el campo profesional, llevando adelante su práctica y/o residencia con tiempo de estadía en la escuela, conformando un equipo pedagógico con el maestro de grado. Esto contribuye a fortalecer la formación inicial del estudiante y la continua del maestro, lo que redunda en una mejor trayectoria escolar para los alumnos del grado.

En esta propuesta los estudiantes se desempeñan como auxiliares pedagógicos en la escuela asignada los días hábiles de lunes a viernes en el turno mañana o tarde, según corresponda. Su participación será cuatrimestral con la posibilidad de una única renovación consecutiva, sujeta al buen desempeño en la escuela y a la aprobación de las materias requeridas.

### Beneficios para el estudiante

- Incentivo económico durante el cuatrimestre (\$8.800).
- Acreditación del Taller 5 durante su desempeño como auxiliar pedagógico.
- Reconocimiento de antigüedad docente en el Área de Educación Primaria de la Ciudad de Buenos Aires, equivalente al tiempo de permanencia en la escuela, a efectivizarse en el momento en el que tome el primer cargo docente en dicho ámbito.

### Condiciones para postularse al Programa

- Pertenecer al Plan de estudios correspondiente a los años 2009-2015 aprobado por Resolución 6635/MEGC/09 o el Plan Curricular Institucional aprobado por Resolución 532/SSGECP/2015.
- Cumplir con los requisitos para la cursada del Taller 5 de conformidad con la normativa vigente (figura en el Anexo).
- Tener la posibilidad de *aprobar* un mínimo de 6 espacios curriculares en el cuatrimestre en el que ingresa al Programa.
- No ser beneficiario de otras becas (otorgadas por el Gobierno Nacional o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de conformidad con lo previsto por Ley 1843 – Programa "Becas para estudios de educación superior" y la normativa vigente).

#### Anexo

### Materias que deben estar aprobadas para postularse al Programa para TALLER 5

Didáctica I
Didáctica II
Psicología educacional
Pedagogía
Instituciones Educativas
Nuevas Tecnologías
Trabajo Docente (no excluyente)
Sujetos de la Educación Primaria
Enseñanza de la Matemática I

# **Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas**

Enseñanza de la Lengua I

Enseñanza de la Lengua II

Enseñanza de las Ciencias Naturales I

Enseñanza de las Ciencias Naturales II

Enseñanza de las Ciencias Sociales I

Enseñanza de las Ciencias Sociales II

Alfabetización Inicial

Ética, Derechos Humanos y construcción de ciudadanía en la educación primaria

Taller 1: "Construir miradas sobre las prácticas docentes" / Experiencias de campo en instituciones educativas

Taller 2: "Construir miradas sobre las situaciones de enseñanza"/ Experiencias de campo en el aula

Taller 3 / Prácticas de la enseñanza I

Taller 4 / Prácticas de la enseñanza I

Materias preferentemente aprobadas, o cursadas o cursando para postularse al Programa para aquellos alumnos que se encontraran en condiciones de cursar Taller 5:

Enseñanza de la Matemática III

Enseñanza de las Ciencias Naturales IIII

Enseñanza de las Ciencias Sociales III

Matemática en el Segundo Ciclo + 48 hs. trabajo autónomo - Cursando durante la Enseñanza de la Matemática III Literatura en la Educación Primaria trabajo autónomo

Taller 5 - Residencia I

- La inscripción se realiza al inicio del cuatrimestre en el profesorado donde estés cursando la carrera y presentando la documentación requerida:
  - Formulario de Inscripción como Postulante a Auxiliar Pedagógico del Programa Estímulo a la Formación Docente.
  - Ficha académica donde conste la acreditación de las materias definidas como condición para la presentación al Programa. En el mismo deberá figurar la nota a cada materia y el promedio general.
  - Certificado de alumno regular.
  - Fotocopia del DNI.
  - Carta de referencia del Regente que dé cuenta de su trayectoria académica firmada además por el Rector/a de la Institución.
  - Declaración del postulante, no mayor de una carilla donde exprese su voluntad de llevar a cabo el Programa.
  - Certificado de inscripción a 6 materias del PEP correspondiente al cuatrimestre en que se postula.
- Mayor información: estimulo.formaciondocente@bue.edu.ar y al 4320-0400 interno 1150.